



Municipalidad de Angol
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

ANGOL, 17 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 001877 //

VISTOS:

1. La solicitud presentada con fecha 22 de mayo de 2025, por Don **LEONCIO ANDRES JELDRES PAREDES**.
2. La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Resolución N°36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Don **LEONCIO JELDRES PAREDES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de fecha 15 de julio de 2025, en donde solicita se autorice a realizar "Carreras de perros Galgos" denominado, "Agrupación Canodromo Rio Huequén", para el sábado 26 de julio de 2025.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a Don **LEONCIO JELDRES PAREDES**, Cedula Nacional de Identidad n° [REDACTED] para realizar beneficio de Carreras de perros Galgos "Agrupación Canodromo Rio Huequén", con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, para el sábado 26 de julio de 2025, desde las 14:00 y hasta las 23:59 hrs., en Canchas ubicadas del rio Huequén, de nuestra ciudad.
2. La Municipalidad de Angol, se exime de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por el presente Decreto; siendo esta de exclusiva responsabilidad de la persona que solicita la presente autorización.
3. D Esta actividad estará exenta de pago de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.



JENN/AUM/nºo.

DISTRIBUCION:

- LEONCIO JELDRES PAREDES.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos